

ceder los derechos de asunción preferente entre los mismos si lo estiman oportuno. Asimismo, las participaciones no suscritas por los socios dentro del plazo de suscripción antes referido, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. Permittedose la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

Águilas, 7 de agosto de 2007.—Los Administradores mancomunados, Juan Montiel García, Juan Francisco Montiel García y Carmen Montiel García.—53.842.

### MEDICIEN S. L.

#### *Insolvencia*

Hago saber: Que el procedimiento D-1009/06, Ejecución 57/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Concepción Delgado Otero contra la empresa Medicien, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.627,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—53.879.

### POLARIS VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### POLARIS MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2007, el Socio Único de la entidad Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y el Socio Único de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión

de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de junio de 2007.—José Luis Hernández de Arce, persona física representante de Polaris World Development, Sociedad Limitada, administrador único de las sociedades Polaris Ventas, S. L. y Polaris Marbella, Sociedad Limitada.—53.858. 2.ª 21-8-2007

### PROVASE, S.A.

#### *Junta general de accionistas*

Los Administradores solidarios de la mercantil Provase, S. A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios han acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 4 de octubre de 2007 en el domicilio social en la Avenida Pedro Manuel Vila, número 2 de Villarrobledo (Albacete), a las 16 horas; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores Solidarios, durante el ya citado ejercicio económico.

Tercero.—Cese por caducidad del cargo de los Administradores Solidarios D. Justo Gutiérrez Jerez y Dña. Francisca Caballero Sánchez. Nomenclamiento de nuevos Administradores solidarios.

Cuarto.—Otorgamiento a favor del Administrador D. Justo Gutiérrez Jerez de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precisadas y para expedir la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Administradores del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007, y propuesta de aplicación del resultado del período económico ya citado.

Los socios podrán delegar su representación por medio de carta dirigida a cualquiera de los Administradores Solidarios. Las personas jurídicas y las que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles actuarán por medio de quien o quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

Villarrobledo, 9 de agosto de 2007.—Por el Administrador Solidario, Justo Gutiérrez Jerez.—53.888.

### R. LÓPEZ DE HEREDIA VIÑA TONDONIA, S.A.

#### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada en Haro el día 2 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en la suma de 437.535,28 euros con la finalidad de amortizar 728 acciones propias de la Sociedad existentes en autocartera, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 5.572.564,72, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Haro, 8 de agosto de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de administración, M.ª José López de Heredia.—53.697.

### RESIDENCIAL PICASSO, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### PICASSO FLORIDA PARC, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas el día 10 de julio de 2007 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal por Residencial Picasso, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y los Balances de Fusión de ambas Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal, Jesús Arranz Monje.—54.043.

2.ª 21-8-2007

### RICMAR, S.A.

#### *Junta General Ordinaria*

Sirva esta comunicación para convocarle a la Junta General Ordinaria de Ricmar, S.A., que se celebrará en Marbella, c/ Ntra. Sra. de Gracia n.º 8, 5.º-B, a las 12,30 horas, el día 20 de septiembre de 2007 en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente, 21 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado de las cuentas de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Marbella, 30 de julio de 2007.—Administrador Solidario, Begonia Ric Maíz.—Administrador Solidario, Antonio Ric Corrales.—53.643.

### RODOLFO RODRÍGUEZ GÓMEZ

#### *Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 48/07 promovida por César Augusto Cosios Para contra Rodolfo Rodríguez Gómez sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 440/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 1.321,20 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.926.